

# Universidad Nacional de Córdoba

2020 - Año del General Manuel Belgrano

### Resolución Decanal

•		•				
ſ	N	11	m	$\Delta$ 1	rn	

Referencia: VIRTUALIZACION DE LAS ASIGNATURAS

**VISTO:** la emergencia sanitaria establecida por Ley n.° 27541, lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia n.° 260/2020 y 297/2020;

La Resolución Rectoral 2020-367-E-UNC-REC y las Resoluciones Decanales Nº 210/2020 y 232/2020:

## Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, las medidas adoptadas al efecto por el Poder Ejecutivo Nacional estableciendo el aislamiento social, preventivo y obligatorio en todo el territorio de la Nación, y lo dispuesto por la Universidad Nacional de Córdoba;

Que como consecuencia de lo expuesto precedentemente, se dispuso que desde el 1 de abril de 2020 todas las asignaturas y Cátedras de las carreras de pregrado, grado y posgrado que se dictan en el primer semestre deben adecuar su propuesta metodológica a la modalidad de enseñanza virtual para el dictado de clases.

Que a tales fines la Facultad de Derecho ha elaborado un plan de contingencia para dar continuidad a la enseñanza a través de entornos virtuales y para ello se ha conformado un equipo multidisciplinario.

Por ello;

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

### **RESUELVE**

**Artículo 1º:** Aprobar el instructivo de implementación de la virtualización de la enseñanza de las asignaturas y Cátedras de las carreras de pregrado, grado y posgrado que se dictan en el primer semestre de la Facultad de Derecho, cuyo detalle forma parte de la presente Resolución como Anexo.

**Artículo 2º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese a todas las Secretarías y Departamentos de esta Unidad Académica y dese amplia difusión. Oportunamente archívese.